## COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DEL ESTADO DE NAYARIT AVANCE DE GESTION FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE

## DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023. NOTAS AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

La Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nayarit, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 36, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se presenta lo siguiente:

- I. Se anexa al Informe de Avance de Gestión Financiera el Estado de Flujo Operacional del 01 de abril al 30 de junio de 2023. (Estado de Flujo Operacional).
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente. **No aplica.**
- III. La Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nayarit durante el periodo que se informa muestra un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que al 30 de junio de 2023 no se recibió la totalidad del Subsidio Estatal presupuestado.
- IV. Documento que señale el número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas. No aplica.
- No existió aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos.



- VI. Información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados. No aplica.
- VII. Información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No aplica.
- VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada. No aplica.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonables correctos y su responsabilidad del emisor"

LIC ARTURO GERARDO GARCIA ALVAREZ

COMISIONADO EJECUTIVO

LIC. URIEL OCHOA CHÁVEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FONDOS

